



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO Y CONSIDERANDO:

REGISTROS DE DECRETOS
2022



27 de abril de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El expediente N° 7.917-Letra O, por el cual se tramita la **"Adquisición de 100 metros cúbicos de hormigón H30 para repavimentación de las calles Fray F. Martínez y Eva Perón entre calles Suárez y Lalinde"** iniciado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos,

Que la realización de esta obra pública es de relevante importancia en razón del estado de deterioro en el cual se encuentran estas calles altamente transitadas, lo cual mejorará notablemente su aspecto y seguridad, además que urbanísticamente es imprescindible y necesario mantener las arterias del centro de la ciudad en condiciones para comodidad de los vecinos que viven y/o transitan éstas,

Que la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos ha confeccionado el respectivo Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones técnicas generales y particulares que regirán esta licitación,

Que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Compras y conforme el costo estimado de esta erogación corresponde que esta adquisición sea efectuada bajo la modalidad de Concurso de Precios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Disponer el llamado a **Concurso de Precios N° 05/2022** para la **"Adquisición de 100 metros cúbicos de hormigón H30 para repavimentación de las calles Fray F. Martínez y Eva Perón entre calles Suárez y Lalinde"** iniciado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, atento los fundamentos expuestos y conforme las especificaciones contenidas en el Expediente 7.917 Letra O.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas Particulares que regirán el presente llamado a Concurso de Precios.

ARTICULO 3º.- Fijase para el día 6 de mayo de 2022 a las 11,00 horas el acto de apertura de sobres de ofertas en este edificio municipal.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 857

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte